



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE
DURANGO
LICITACIÓN PÚBLICA – INVITACIÓN RESTRINGIDA
IR-E-910016995-E1-2024



**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL DEL ESTADO DE DURANGO**

**BASES PARA LA LICITACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

NÚMERO

IR-E-910016995-E1-2024

**PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS
PLANTELES CONALEP DURANGO NÚMERO 130 Y DEL CONALEP
CENTRO MEXICANO FRANCÉS NÚMERO 146**

BASES PARA LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.IR-E-910016995-E1-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, PARA LOS PLANTELES DURANGO NUMERO 130 Y CENTRO MEXICANO FRANCÉS 146 DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE DURANGO (CONALEP DURANGO)

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango (CONALEP Durango), con apoyo en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y con fundamento en los Artículos 17 Fracción I Inciso B, 51 Fracción III y demás relativos aplicados en la materia; convoca a participar en la Licitación por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, IR-E-910016995-E1-2024.

BASES

CAPITULO ESPECIAL

1. –FUENTE DE LOS RECURSOS

1.1 El CONALEP Durango ha recibido autorización para ejercer recursos, que serán destinados Al Servicio de Servicio de Vigilancia de los Planteles Durango 130 y Centro Mexicano Francés 146 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango (Conalep Durango). En este contexto de las condiciones solicitadas en estas Bases, así como las propuestas, no podrán ser negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

EVENTOS	FECHA	LUGAR
Publicación de las bases y adquisición de las bases.	22 de marzo 2024	Calle Ramírez número 113 B, colonia Zona Centro, C.P.34000 en Durango, Dgo.
Primera Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la licitación.	01 de abril 2024	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	09 de abril 2024	
Fallo	10 de abril 2024	
Firma del contrato	15 de abril 2024	
Forma de Presentación de las Proposiciones	Físicamente y/o Electrónica	

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN

PRIMERA.- La adquisición del servicio de vigilancia objeto de la presente licitación se clasifica de acuerdo al lote siguiente:

Lote N°1.- Adquisición del servicio de vigilancia (Descrito a detalle en el Anexo 1):

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	VIGILANTES	HORARIO
PLANTEL DURANGO	Calle Selenio L-1 M-4, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.	4	DE LUNES A DOMINGO DE 12 POR 12 HORAS
PLANTEL CENTRO MEXICANO-FRANCÉS	Av. Armando del Castillo Franco s/n, Fracc. Fidel Velázquez, C.P. 35025, Gómez Palacio, Dgo	4	DE LUNES A DOMINGO DE 12 POR 12 HORAS

SEGUNDA.- Los licitantes deberán cotizar por lote completo, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, finalmente la adjudicación será a un solo proveedor.

TERCERA.- El servicio de que es objeto, deberá estar garantizado por los participantes en un plazo no mayor a 15 días hábiles de entregado el servicio en cada uno de los planteles y que se encuentre dentro de los términos aplicables a lo estipulado del Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

CUARTA.- El proponente seleccionado deberá realizar el servicio de vigilancia, a partir de que se le adjudique el concurso hasta el 31 de diciembre del 2024, es decir, la vigencia del contrato de su inicio al 31 de diciembre 2024.

QUINTA.- El participante dentro de su Propuesta, deberá sostener sus precios por un término de 30 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de la Propuesta Económica y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases.

SEXTA.- Todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al CONALEP Durango de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

SÉPTIMA.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Convocante.

OCTAVA.- La evaluación de las proposiciones se recibirá en las oficinas del CONALEP Durango, ubicadas en Calle Ramírez 113 B, colonia Zona Centro, C.P.34000 en Durango, Dgo. en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., Tel. 01(618) 8293464 el día 09 de abril de 2024 a las 09:00 horas.

CAPÍTULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

NOVENA.- En la presente Licitación podrán participar todas las Personas Físicas y Morales invitadas y legalmente constituidas y que hayan adquirido las bases y que se encuentran debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (registro vigente) o constancia expedida por la Secretaría de Contraloría, que cumplan con los requisitos de la bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El representante de la participante deberá presentar en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones los siguientes documentos en original y copia:

1. El Certificado del Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (vigente).
2. Registro Federal de Contribuyentes ante el SAT, Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso.
3. Carta – Poder simple de representación, con el objeto de acreditar su personalidad para participar en el mismo.
4. Identificación personal con fotografía.

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

DÉCIMA.- El Procedimiento de la presente Licitación, se compondrá de las siguiente forma:

- a) Invitación y recepción de las bases.
- b) Junta de Aclaraciones.
- c) Acto de Recepción de Propuestas y Apertura de Propuestas.
- d) Dictamen de Propuestas y Notificación del Fallo
- e) Firma del Contrato.

CAPITULO V DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

DÉCIMA PRIMERA.- La entrega de las invitaciones y bases se llevarán a cabo el día 22 de marzo de 2024; además, se encontrarán disponibles para consulta en Internet: <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>

CAPÍTULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 01 de abril 2024, en la sala de juntas de la Dirección Estatal del CONALEP Durango, ubicadas Calle Ramírez 113 B, colonia Zona Centro, C.P.34000 en Durango, Dgo. en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a las 08:00 horas, siendo optativa la asistencia.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases, puede solicitar aclaración al Convocante, sobre los documentos de la Licitación al correo electrónico: alfredoc.adm@dgo.conalep.edu.mx a través de documento escaneado, en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal de la misma y en formato PDF, sin protección para su impresión, a más tardar el 30 de marzo del 2024 de las 09:00 a las 13:00 horas; quien a su vez dará respuesta escrita el día que se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones el día 01 de abril del 2024.

DÉCIMA TERCERA.- Modificación de los documentos de Licitación.

I.- La convocante, podrá, por razones plenamente justificadas, con 2 (dos) días antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, modificar los documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, de las enmiendas que sean obligatorias para ellos.

III.- La convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en los dos párrafos que anteceden.

DÉCIMA CUARTA.- En las aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los Licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, que será en la junta de aclaraciones.

DÉCIMA QUINTA.- Concluido la Junta de Aclaraciones, se redactará acta circunstanciada.

CAPÍTULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

DÉCIMA SEXTA.- La propuesta que presentarán los Licitantes serán: Técnico – Económica se deberán entregar las proposiciones por escrito, mediante un sobre principal cerrado (paquete general) que contendrá por separado, los aspectos técnicos (separado en un sobre dentro del paquete general) así como los económicos (separado en un sobre dentro del paquete general), el sobre principal se entregará cerrado de manera que sea inviolable, y que sea rápida su revisión y contendrán los datos que a continuación se indican.

I.- Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregados preferentemente dentro de carpetas, incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitada en las bases.

III.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el **Anexo 1** de estas bases, el licitante en los aspectos técnicos de su propuesta deberá incluir en orden consecutivo lo siguiente:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa, así como de la persona que comparezca en los actos de apertura de propuestas y fallo en original o copia certificada y copia fotostática.
2. Documentación técnica que indique las especificaciones, características, requisitos y documentos del servicio a contratar conforme al **Anexo 1**.
3. Documento mediante el cual manifieste su interés de participar en el procedimiento de Invitación Restringida a por lo menos Tres Proveedores.
4. Original y copia simple para su cotejo de comprobante de domicilio fiscal.
5. Original de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
6. Conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
7. Declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de

decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Durango, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, o bien un escrito en el cual manifiesten lo anterior bajo protesta de decir verdad, conforme al **Anexo 10** de las presentes bases.

8. Declaración de daños y perjuicios conforme al **Anexo 9**.

9. Constancia emitida por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango, en la que se acredite que su representada no ha incumplido con sus obligaciones contractuales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por causa imputables a ella y que como consecuencia haya perjudicado a la convocante.

- Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, donde el proveedor se compromete a entregar el servicio en caso de resultar con asignación y que el servicio es de buena calidad, de acuerdo a su ofrecimiento dentro de su propuesta técnica, elaborado en papel membretado de la empresa en original y copia fotostática, debiendo mencionar el número de la presente licitación.

10. Copia certificada o autorización de la dependencia competente para regular el servicio objeto de la presente licitación, mediante los cuales el participante acredite el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley aplicable, esto para determinar la calidad del producto y servicio de que se trate, particularmente para la protección y orientación de los consumidores. Dichas normas en ningún caso podrán contener especificaciones inferiores a las establecidas en las NOM.

11. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán manifestar su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa a través de un escrito mediante el cual manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo 5** de las presentes bases.

12. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en puntos 1,2,3,4 y 5 de este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición. **Anexo 8**.

13. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la presentación y apertura de propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.

14. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, donde manifiesta haber prestado servicio con antelación, el prestador del servicio cumplió con las obligaciones adquiridas en su contrato

15. Declaración mediante la cual el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Gobierno del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

16. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo 12**.

17. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse o por su representado(a). **Anexo 6**.

- Además de considerar los aspectos siguientes:

I) Los licitantes, sólo podrán presentar una proposición; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

II) El total de los documentos que integran sus proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse completamente legibles de forma que permitan su completa evaluación.

IV.- En los Aspectos Económicos se deberá incluir:

1. Describir en forma detallada el importe de los servicios por el lote completo. En el sobre junto con los aspectos económicos deberá incluirse la garantía de sostenimiento de la propuesta.
2. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y forma de entrega, la garantía de los servicios, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
3. El periodo de tiempo durante el cual se sostienen los precios propuestos deberán ser durante 30 días hábiles.
4. Indicar nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

VI.- Las Propuestas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, debiendo de sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

**CAPÍTULO VIII
ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

DÉCIMA SÉPTIMA. - El acto de registro se llevará a cabo el día 09 de abril del 2024 de las 08:00 a las 08:55 horas a la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el representante de la participante al momento de registrarse deberá exhibir copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, ante el SAT y/o Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones (persona moral) según sega el caso, Carta-Poder simple de representación, con el objeto de acreditar su personalidad para participar en el mismo, Identificación Oficial con fotografía, en caso de que por algún motivo le falte alguno de estos requisitos, no se llevará a cabo el registro del del participante.

DÉCIMA OCTAVA. - Al Acto de Recepción, Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente un representante por empresa participante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora y fecha mencionada en el párrafo anterior en la Dirección Estatal del CONALEP Durango.

DÉCIMA NOVENA. - El Acto de Recepción de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 09 de abril 2024 a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango (CONALEP) Calle Ramírez 113 B, colonia Zona Centro, C.P.34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

VIGÉSIMA. - Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes procediendo a entregar en sobre cerrado sus respectivas proposiciones.

Acto seguido, quien presida la Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en la cláusula vigésima tercera, se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas. Las propuestas deberán ser rubricadas por los participantes en el concurso, o bien por un representante común nombrado por éstos, cuando menos en lo tocante a las especificaciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes, para tal efecto la Convocante de la Licitación procederá a la elaboración de un dictamen técnico – económico donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas participantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

VIGÉSIMA TERCERA. - Quien presida la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexas.

CAPÍTULO IX ELABORACION DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA CUARTA. - La Convocatoria, con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto autorizado elaborará los dictámenes correspondientes, en los que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, así mismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la Convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes, en general sujetándose a lo establecido por el Art. 35 de la Ley de la Materia.

Asimismo, se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado, y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

VIGÉSIMA QUINTA. - El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resultará conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta.

VIGÉSIMA SEXTA. - Para la elaboración y emisión del dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

CAPÍTULO X DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases y cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

CAPÍTULO XI NOTIFICACIÓN DEL FALLO

VIGÉSIMA OCTAVA. - La fecha de fallo de la Licitación será el día 10 de abril de 2024 a las 12:00 horas., el cual se comunicará a los participantes, mediante escrito con acuse de recibo y/o por correo electrónico.

CAPÍTULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA NOVENA. – Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el Art. 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dentro de los diez días naturales

contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el participante que resulte adjudicado de la Licitación deberá comparecer ante la convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado, se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Gobierno del Estado de Durango la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado el día 15 de abril 2024 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Subcoordinación de Administración, Finanzas y Sistemas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango, con el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, el cual se efectuará sin anticipo y con pago hasta 20 días naturales después de presentada la factura correspondiente, para su revisión y aprobación por parte del Departamento de Recursos Financieros de la Subcoordinación de Administración, Finanzas y Sistemas de la Dirección Estatal Conalep Durango.

TRIGÉSIMA. - La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador, anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo el licitante se compromete a el pago de daños y de perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato correspondientes en términos de los artículos 143 y 144 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, de acuerdo a lo que se estipule en el contrato correspondiente a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango, expedida por una compañía constituida legalmente y autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por ciento), del monto total, sin incluir el concepto del Impuesto del Valor Agregado (según el formato anexo).

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contando a partir de la fecha en que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango reciba de conformidad los servicios materia de Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Capítulo Segundo de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición por escrito, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

CAPÍTULO XIII DECLARACIÓN DEL LICITACIÓN DESIERTA

TRIGÉSIMA TERCERA.- La convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Si ninguna empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
4. En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

5. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

CAPÍTULO XIV INCONFORMIDADES DE LOS PARTICIPANTES

TRIGÉSIMA CUARTA.- Las inconformidades por parte de los participantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que los actos ocurran.

CAPÍTULO XV DE LAS SANCIONES Y PENAS

TRIGÉSIMA QUINTA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la Licitación después del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
- b) Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Penas Convencionales: Con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se establece que en el caso de que los licitantes adjudicados incumplan con las obligaciones que se deriven de la presente licitación, en cuanto a los plazos de entrega que se establezcan en los contratos respectivos, previa solicitud por escrito, la convocante podrá autorizar la entrega extemporánea de los servicios en el entendido de que por cada día de atraso se aplicará una sanción que será cubierta por el proveedor que incumpla a razón del 1% sobre el valor de los servicios no entregados por cada día de atraso lo cual no excederá del importe de la garantía de cumplimiento. Sin perjuicio de ejecutar la fianza por el 10% en caso de no cumplir en algunos de los compromisos contractuales adquiridos o con las especificaciones y/o precios convenidos en el contrato.

CAPÍTULO XVI DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

TRIGÉSIMA SEXTA.- La Dependencia Convocante de la presente Licitación podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar a viso de las modificaciones a los participantes.

ATENTAMENTE


DR. MARTIN ATIENZO LAZOS
DIRECTOR ESTATAL CONALEP DURANGO